

Curia Eclesiastica de ese Obispado acerca de suspender el curso del proceso que se está instruyendo contra el rebelde Presbitero Don Jose de San Martin; con fecha de 16 de Diciembre proximo pasado me ha consultado el Sr. Auditor de Guerra lo que sigue

Excelentísimo Sr.—Atendiendo &c.

Y habiendome conformado por decreto de hoy con el mencionado dictamen inserto á V. E. en contextacion á su oficio relativo numero 125 de 11 de Agosto ultimo para su inteligencia y cumplimiento.—D. &c. Enero 23 de 1819.—Excelentísimo Sr. Don Jose de la Cruz.—Una rubrica.

NUMERO 502.—RELACION FORMADA POR EL DR. RAFAEL MURGUIA, CONFORME Á LOS PUNTOS DADOS POR EL DR. SAN MARTIN, PIDIENDO INDULTO AL REY.—9 de Enero de 1819.

*Hechos sobre que se debe fundar la representacion al Soberano á fin de impetrar la Real gracia del indulto para el Lectoral de Oaxaca.*

En el año de 812 dirigió la fortificacion de la ciudad de Antequera en el Valle de Oaxaca, construyó una Ciudadela en un cerro contiguo, dirigió la fundicion de Cañones, hizo una maquina para vasiar fueles (de todo lo qual aprobó los planes la Academia de Mexico) y puso una escuela militar en que Explicaba las ordenanzas por Colon, y los tratados de Bailos sobre Arquitectura militar.

El Ayuntamiento lo nombró individuo de la junta de propios y arbitrios, y el Comandante y los militares lo propusieron para la de seguridad: Ha acreditado su patriotismo con esto y con las continuas declamaciones que hacia en el pulpito contra la insurreccion, é informado el Excelentísimo Sr. Venegas del ascendiente que tenia sobre el Pueblo le ordenó que levantara un cuerpo militar y al mismo tiempo lo nombro su Comandante y le confirió el grado de Teniente Coronel.

En consecuencia, dentro de quatro dias presentó para revista de comisario mil doscientos hombres para infanteria, y trescientos para caballeria. Desempeñó las obligaciones de aquel

empleo sin sueldo alguno; antes bien erogando de su bolsa crecidos gastos en varias expediciones.

Cumplió á satisfaccion del Sr. Venegas con las comisiones secretas que le confió, auxilió en persona y con quinientos hombres en el sitio de Huajuapán, y concurrió á trece ataques que se le dieron.

En el Pueblo de Chila dispersó al Anglo americano Danlim que tenia quinientos hombres, consta en Gaseta de Mexico.

El Excelentísimo Sr. Teniente General Don Antonio Gonzalez de Sarabia lo nombró Comandante de la Plaza fronterisa de Iauhuitlan por orden del mismo la abandonó, salvando quasi sin gente diez y ocho cañones, la fusileria, pertrecho, y sesenta heridos, entre ellos muchos europeos.

Quando Morelos atacó á Oaxaca defendió de orden del Sr. Sarabia uno de los principales puntos, y no lo desamparó, hasta que el enemigo entró por otros tres, y le mataron el caballo. Si no es por esta desgracia se hubiera fugado, como en tiempo lo hicieron otros comandantes, y entonces hubiera sido otra su suerte.

En esta situacion no tubo mas arbitrio que esconderse. Morelos los solicitaba con el mayor empeño por que sabia su conducta anterior, y lo tenia como á principal enemigo. No se le presentó hasta que el Dr. Herrera intercedió por el y aplacó á Morelos; mas no por esto se libertó de que le hubieran saqueado quanto tenia, y de otras vejaciones personales; Morelos le dijo que como havia servido en las tropas del Rey, sirviera tambien en la suya con el titulo de Brigadier, lo que no admitió con pretexto de enfermedad. En el mismo dia le encomendó Morelos el Sermon de Guadalupe, y no admitió hasta que lo consultó con su Venerable Cavildo, y este le contestó que lo predicara, lo hizo en tales terminos que Morelos le dijo que estaba bueno para predicarlo delante de Calleja. Por conducto del Sr. Magistral Dr. D. Jasinto Moreno se volvió á restituir á la gracia de Morelos, esta solo sirvió para libertar á unos Europeos del suplicio, y á otros del destierro, como lo han declarado.

Le pasó oficio Morelos para que fuera á Chilpancingo, y no se pudo escapar por que

con disimulo le pusieron Escolta para que no se fugara.

¿Si el Ayuntamiento secular, y el Venerable Cavildo Ecco. obligados de la fuersa hisieron en la Iglesia Catedral con toda ritualidad, juramento de obedecer al gobierno de los Insurgentes? ¿Como se podria libertar el Lectoral de tener algunas condesendencias ligeras, quando Morelos le cogio con las armas en la mano? En estas criticas circunstancias el mismo Exmo. Sr. Sarabia le hizo á Morelos propuestas que parecian infidentes, y el exforsado Regules le ofrecio ser su soldado.

Volvió de Chilpancingo con Rayon que traia el mando general de la Provincia: Este se quedó en Huajuapán y le dió al Lectoral el mando politico de la Capital. Luego que entró en Oaxaca publico bandos de buen gobierno prohibiendo que se persiguieran á los Europeos, ni en sus personas, ni en sus intereses, para este efecto tomó varias providencias de acuerdo con el Ayuntamiento y el Cabildo Ecco., le dio un papel de resguardo alas casas de Europeos.

Morelos lo havia nombrado Vicario general, y para salir de este compromiso se puso de acuerdo con el Gobernador de la Mitra disiendo que todo aquello era una farsa, que el conocia que no tenia jurisdiccion para obrar, y que por consiguiente en lo reservado todo se haria con su anuencia y facultad, y asi se ejecutó.

Tomó el Lectoral providencias secretas para traer del destierro á muchos Religiosos, las que tubieron efecto, y recogió á todos los Eccos. que andaban con armas en la mano, y los entregó á sus respectivos Prelados.

Pudiendo disponer de mas de quatrocientos mil pesos que habia en caxas, no tomó un real, ni permitió que otros lo hicieran.

Quando el Sr. Alvarez se acercó a la Provincia se podian juntar mas de dos mil hombres para impedirle la unica Entrada por donde habia de pasar; y el Lectoral lo impidió haciendo bajo de varios pretextos que el Comandante dispersara sus partidas. Este arbitrio le proporcionó al Sr. Alvarez su feliz entrada á Oaxaca.

Supo pues el Lectoral la aproximacion de las tropas del Rey y no se fugó, porque ni le

acomodaba el partido de la insurreccion, ni hallaba en su conciencia algun crimen de Estado, ni contra tercero, y que amas de esto lo ponía á cubierto de toda acusacion el testimonio de los Europeos, y las noticias que de la fuerza de Oaxaca dió al Comandante de Puebla el Sr. Diaz de Ortega para que este las comunicara al Sr. Virrey.

Quando los Insurgentes se fugaron de Oaxaca se querian yevan al Lectoral, y este con mil riesgos tubo que esconderse, hasta que se aproximó el Sr. Albares, entonces le escribió á este Sr. Comandante no pidiendole indulto; sino diciendole que estaba pronto á bindicarse de toda acusacion, y en atencion ala respuesta del Sr. Albares ya lo salió á recibir con el cuerpo del Cabildo.

Tubo una contestacion larga con el Sr. Albares en la que le dió noticias muy interesantes.

En el Banquete que se le dió el dia de su resebimiento, los muchos Europeos que alli habia, brindaron ala salud del Lectoral con estas expresiones: *Viva el Sr. Lectoral, nuestro Padre, nuestro libertador.*

En el mismo acto le encomendó el Sr. Albares el sermon de Gracias por su feliz entrada en Oaxaca, cuya funcion se celebró en Catedral el dia siguiente.

Continuo doce dias en amistad con el Sr. Albares y al cavo de ellos por medio de un Ayudante le notificó al Lectoral arresto en su casa.

Este hecho inopinado lo atribuyó el Lectoral, con bastante fundamento á intrigas y vengansas personales de quatro individuos, por que el delicto de insurreccion es el que cubre aquellas viles pasiones. Esperaba que se le hiesiera algun cargo; pero solo se le tomó declaracion sobre un asunto del Dr. Velasco.

Al mes de arresto se le notificó que pasara á Puebla en compañia del Sr. Marques á disposicion del Sr. Virrey. Todo lo referido y otras muchas cosas constan en el Expediente que está en México, y estan probadas con oficios originales, con certificaciones, ó con testigos.

Luego que llegó á Puebla se presentó al Sr. Ortega y este le dio su Colegio por arresto. Luego que supo por la Gaseta que lo trataban de indultarlo dirigió una representacion al Sr. Virrey, haciendole ver que el no habia pedido

indulto; que se había presentado para vindicarse. Esta representación fue acompañada con los documentos de todo lo expuesto. Por si y por apoderado hizo diligencia de que se proveyera su representación, y no lo consiguió.

Como á los dos meses de arresto le tomaron declaración, formándole causa, ni como á indultado, ni como á un hombre que se había presentado para vindicarse; sino como á un reo, á quien hubieran sorprendido. A todo contestó con una copia certificada de los documentos que había remitido á México, y al mismo tiempo reclamó sus derechos y la injuria que se hacía. Sin otra actuación, sin oír al Lectoral, y faltando muchísimos trámites legales; pasó oficio el Sr. Calleja al Comandante de Puebla diciéndole, que remitiera con el comboy que iba á salir al Lectoral á Vera Cruz á donde tenía dada orden para que lo trasladaran á Puerto Rico.

Aun quando se diga que fue causa militar, que no lo exigía la naturaleza del asunto, á quel juicio no debe ser injusto, ni despotico, ni se ha de contravenir en el á los capitulos fundamentales de la Ordenansa, ni á las Reales Cédulas sobre la materia que trae Colon en el Tomo de Militares: En la causa del Lectoral á todo se faltó.

No se realiso el viaje á Vera Cruz por que el Lectoral estaba gravemente enfermo, luego que se restableció su salud, hizo otro curso al Sr. Virrey; pero tampoco tubo efecto. Se valió de algunos resortes, y supo por carta confidencial del Sr. Fiscal Fonceerrada por D. Manuel Urquijo, y por conducto del Secretario Villamil, que el Sr. Calleja estaba encaprichado en su contra.

Esto no le fue extraño por que los Enemigos que tenia en Oaxaca habían movido todas las teclas para perjudicarlo, y conseguir con ruina ciertos fines criminales ó interesados: No le fue extraño por que al lado del Sr. Calleja estaban dos sugetos que con la mayor injusticia eran sus Enemigos: Tampoco le fue extraño al Lectoral, por que este era hechura del Sr. Venegas, y á estas las perseguía el Sr. Calleja de quantos modos podia como lo probó el Lectoral en la representación que hizo á su Magestad. Llegó á tanto la malignidad de sus Enemigos que ganó al Gobernador de

la Mitra de Puebla que no quiso dar facultad para que en el fuero de la Penitencia lo absolvieran de la censura, aunque el Lectoral estaba cierto de que no había incurrido en ella, pidió muchas veces al Gobernador que se la levantara, y ni aun para el cumplimiento del precepto Pasqual la dio, lo que no se hace ni con un vitando, esta conducta tal vez fue la causa de la ruina del Lectoral.

Los amigos que podian haser algo á favor del Lectoral se retraían por temor del Virrey por que aun el Abogado que por su oficio hacía representación á favor de alguno que lo tenían por Insurgente, solo por este motivo era sospechoso y su defensa era un delito.

En estas criticas circunstancias no le quedó otro arbitrio al Lectoral que ocurrir á los pies del Trono. Hiso una representación documentada á su Magestad, y en ella le fue preciso hablar del terrorisimo que el Sr. Calleja había exparecido en los Pueblos, del descontento que generalmente había introducido en la Tropa siendo esto causa de que no solo los soldados, sino hasta oficiales de Plana mayor como el Teniente Coronel de Dragones Don Antonio Aldama, y el de igual clase Arollabo, se pasaran á los Insurgentes; y tocó también otros puntos relativos al mismo Sr. Virrey.

Esta representación con los correspondientes poderes la remitió al Sr. Dr. D. Jose Maria Alcalá Canonigo de Valensia que estaba en Madrid, y remitió Copia á los Excelentísimos Señores Tenientes Generales D. Francisco Venegas, y D. Jose Bustamante. El duplicado lo llevó el Señor Conde de Castro Terreno.

Acababa de salir la representación para España quando determinó el Señor Virrey que saliera el otro Comboy para Vera Cruz y en este fuera el Lectoral. Para evitar esta violenta expatriación, y otros graves males que con fundamento tenia no le quedó otro arbitrio al Lectoral que la fuga á un Territorio Insurgente para presentarse quando hubiera otro Virrey ó tubiera contestación de España, de cuyas Cartas quedó encargada su hermana.

De lo expuesto se conose que el Lectoral no es reincidente por que el no se presentó á Indulto; sino á vindicarse, y se infiere también que no se pasó al partido Insurgente por afec-

to; si no violentado y por temor de la muerte, por que en Puebla publicamente se hablaba de varios individuos que habiendolos sacado bajo de pretexto de destierro, en el camino, ó en el mar les habían quitado la vida. Si su fuga hubiera sido meditada con anticipación, ó por afecto ni hubiera dejado pasar para hacerlo año y quatro meses, ni hubiera hecho un mes antes representación á su Magestad.

Se fugó pues del Colegio no quebrantando una rigorosa prisión ni escalando una Carcel, sino de una casa donde tenia la puerta franca, y entraba y salia de noche, y dejó sobre la mesa un papel escrito para el Señor Virrey en el qual exponia las causas de su fuga. Esto fue publico.

Se fue al departamento de Zacatlan y alli no se mezcló en cosa alguna de Insurrección como lo puede declarar el Comandante Osorno que está Indultado.

Temeroso de una tropelia de aquellos Insurgentes que sabian qual había sido su conducta en Oaxaca resolvió el Lectoral venirse á las Provincias del Poniente de Mexico lo que le fue muy perjudicial por que se le dificultó recibir las Cartas de España y presentarse al nuevo Virrey. Se vino en efecto y luego que llegó á Uruapan lo arrestó el llamado Congreso Mexicano haciéndole cargo de su conducta en Oaxaca con los Europeos: como con las tropas del Rey quando entraron. Esto lo sabe el Padre Afanador.

No se vio en la necesidad de contestar por que a pocos dias se fue el Congreso para el Oriente y la junta que dejaron lo puso luego en libertad. No se pudo excusar y admitido el encargo que le hizo esta junta de dirigir la imprección de la Gaseta; pero á los dos meses lo dejó baxo pretexto de enfermedad.

Estando alli consiguió la libertad de tres Ecclesiasticos que hizo prisioneros en Yurequaro el Padre Torres, y al Teniente de Cura que es actualmente del mismo lugar D. Alejo Martinez que lo pusieron preso en Chimilpa le consiguió licencia para que fuera á Uruapan y con este pretexto le aconsejó y proporcionó la fuga, como el mismo lo puede declarar.

Por este tiempo fue el Lectoral á Coporo y libertó la vida al Comandante Militar de Tlalnepantla D. Juan Gonzalez de Escalante. Es-

to lo Sabe D. Ignacio Gutierrez que reside en esta Ciudad, quien también podrá declarar que al Comandante de la Partida D. Jose Maria Bargas que ahora apresó al Lectoral lo hubieran tal ves fusilado, sino es por el mismo Lectoral.

Desde entonces tubo una vida privada en los Pueblos de Tansitaro, Apacingan, y en la Hacienda de San Antonio esperando una coyuntura para presentarse en Mexico. Como a los nueve meses (que fue en Abril de 817) se le proporcionó ocasión favorable, y para realizar su proyecto, ocurrió al gobierno de los Insurgentes por un pasaporte para irse con Vicente Bargas que se llamaba Comandante de la Provincia de Mexico, y estaba en sus inmediaciones. Tubó necesidad de pedir aquel Documento por que no lo atropellara alguna de las muchas partidas sueltas que entonces había en el tránsito. Sea por desconfianza ó por qualquier otro motivo le negaron el pasaporte y lo obligaron a quedarse en su Gobierno de Suplente por el Licenciado Quintana Roo que estaba en Huetamo.

En el tiempo como de ocho meses que estuvo en esta farsa no tomó armas y á nadie perjudicó ni en su persona ni en sus intereses. Si aparecen firmas del Lectoral solo con el Secretario es por que los gobernantes se alternaban á firmar; pero las providencias eran del Gobierno, como consta del copiadore que original puso el Lectoral en manos del Exmo. Sr. General D. Jose de la Cruz.

Lo que presenta al Lectoral mas criminal con los impresos; pero examinada la Verdad del hecho rebajan muchos grados su delito de las proclamas que aparecen en las Gasetas, una ó dos son del Licenciado Tersero y todas las demas, de otros. En Pasquaro está indultado quien le escribió a la mano.

El autor del papel principal sobre jurisdicción Ecclesiastica lo es el difunto Cura de Vrecho D. Pablo Delgado: Por esto el Lectoral aun viviendo Delgado por medio del Capitan de Guardia D. Jose Maria Berruero suplicó al Sr. General que se le tomara declaración á Delgado sobre este y otros puntos que propondría el Lectoral para en caso de negativa convenserlo en un careo.

Tubo el Lectoral la desgracia de que hubie-

ra muerto Delgado sin saber siquiera si el capitán Berruero avisó al Sr. General de su solicitud, mas sin embargo de esto lo puede probar con testigos fidedignos, y tal vez con el papel mismo firmado por Delgado que es regular que esté en el baúl de papeles que tomó el comandante que lo apresó.

Las notas de este papel son de los Licenciados Quintana Roo, Ayala y Ruiz de Castañeda, como consta de los papeles firmados de su puño que deben estar en el expresado baúl, por que con aquel requisito se le entregaba como á encargado del ramo de Imprenta lo que se habia de publicar.

No por esto niega el Lectoral que varias notas son suyas, confiesa ingenuamente que puso las que hablan de jurisdicción Eclesiástica, del abuso de las Excomuniones, y otras dos ó tres sobre los asuntos publicos. En ellas aunque hay Doctrinas que no son comunes ni trilladas el Lectoral las tiene por sanas. Quanto alli expuso lo tomó del Bousset en la Obra de la defensa de la libertad del Clero Galicano; de las historias Eclesiásticas de Fleury y Fillemont; de la historia de la revolucion de Venecia quando Paulo quinto excomulgó á aquella Republica; del juicio imparcial de Campomanes sobre el ruidoso asunto del Duque de Parma con la Silla Apostolica, y de la Obra de Justino Febronio. Se expresan las fuentes principales en que bebió el Lectoral sus Doctrinas, no por que intente justificar sus notas, sino para vindicarse de la critica contra su religiosidad. Será reo de Estado; pero no lo es de Religión.

Lo que mas obra en este papel contra el Lectoral es la ultima nota en que se dice, entre otras cosas, que si se retracta será por miedo á los Gachupines; pero que declara por nula qualquiera retractacion que aparesca. De este terrible cargo sale con facilidad. La nota de que se trata no es del Lectoral, la que el puso es muy corta y no contiene mas que una protexta de sugesion á los Decretos de Urbano VIII. Sobre impresiones, de esta puede haber algun exemplar entre los cajones de impresos que se remitieron á este Sr. General quando prendieron á Vallejo, y si por desgracia no se encuentra, el Sr. Aguirre Comandante de Pasquaro ha de tener muchos exempla-

res entre los papeles que tomó en Jaujilla, este papel descubre la impostura que se hizo al Lectoral atribuyéndole la nota de que se trata. Aun quando falte este Documento puede el Lectoral probar con testigos irrecusables que el Licenciado Castañeda, ó el difunto Cura Delgado la pusieron estando ausente el Lectoral para comprometerlo mas por que andaba el susurro sordo; pero inteligible de que se queria indultar. Esta es una de las causas por qué pedia el Lectoral la declaracion de Delgado.

Suponer papeles de otro y publicarlos bajo de su nombre no es cosa extraña entre los Insurgentes. Ni el Sr. Venegas, ni el Sr. Apodaca se han libertado de esta mala fé. Al Sr. Campillo Obispo de Puebla y al Cura Palafox les supusieron cartas que les hacen poco honor, y de este modo han comprometido, y perdido á muchos sugetos de Mexico. Unos con otros hacen lo mismo segun sus vengansas, ó fines particulares. Nada hay en esto de suposicion. En esta Ciudad vive D. Ignacio Gutierrez Secretario que fué de Rayon y debe estar impueto en el zambardo que entre otros se hizo en Coporo fingiendo cartas y poderes de los Comandantes del Oriente. El Dr. Cos puede declarar que á el mismo le fingieron papeles bajo de su firma que le ivan á costar la vida. No es pues inverosimil que le hayan supuesto aquella nota al Lectoral, teniendo temores fundados de que trataba de indultarse. En efecto asi queria hacerlo con el Comandante principal de las inmediaciones de Jaujilla, quando se le presentó al Lectoral con pretexto de indultarse con los Americanos D. Mariano Solorsano, y le dijo de mucha reserva, que el no trataba de tal Indulto, que habia salido de su Plasa con licencia del Comandante quien me ha comisionado, para que por mi, ó por medio de otro asesine á V. Yo no cumpliré la orden; pero cuidese V. de otros. Siempre que Solorsano esté en absoluta libertad, y no tema resultas lo declarará.

Esta noticia sorprendió al Lectoral, por que temio ser victima de una mano venal, por que le trastornaba su plan de Indulto, y porque no supo á que atribuir á quel odio particular, mucho mas quando acababa de conseguir y dar libertad aun religioso Crusifero de Queretaro,

Capellan del Sr. Linares, que lo habian hecho prisionero los Insurgentes, y tambien a la muger del Capitan Roman como ambos lo pueden declarar.

Lo unico que conjeturó el Lectoral fue que como sonaba un Canonigo un Doctor tal vez por esto le atribuiria aquel Sr. Comandante las providencias, sin reflexionar que habia alli varios Literatos. No se atrevio ya á ocurrir á aquel Comandante, y tomó el partido de escribir al Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Joaquin Perez Obispo de Puebla. Lo hizo en Septiembre del año proximo pasado suplicandole que le consiguiera del Exmo. Sor. Virrey un indulto ampleo para no presentarse algun Comandante de la Provincia de Valladolid, sino en Mexico, ó en otra parte, y le suplica igualmente á su Ilma. que le remita á Jaujilla un criado de confianza con instrucciones verbales de lo que habia de hacer. esta carta la podrá manifestar su Ilma.

Viendo que se dilataba la contestacion se resolvió á pedir el indulto y un pasaporte para otra Provincia al Sr. Aguirre. Esta carta la llebó D. Ramon Bravo vesino de Pasquaro.

En prueba de que con eficacia trataba de su indulto pueden pedirse las cartas que en el mismo mes escribio á su casa en Oaxaca y á su hermana en Puebla. A pocos dias de haber llevado la carta Brabo se trasladó el Gobierno á Zarate y ya no pudo el Lectoral saber su resultado. Luego que estubo alli en Enero de este año repitió su suplica al Sr. Aguirre valiendose de D. Juan Basilio Leiva para que remitiera la carta á su muger que estaba en Pasquaro. Esto lo prueba con facilidad el Lectoral porque por conducto del Comandante actual de los Reyes le reconvino á Leiva por la contestacion.

En aquellos dias se le presentó la ocacion mas favorable. D. Mariano Anzorena y Fonserrada que hacia de Intendente era su amigo y le dijo: Que el queria indultarse. El Lectoral que conocia su buena fé se descubrió tambien con el y le dijo los pasos que habia dado, convinieron en hacerlo dentro de breves dias con una partida del Sr. Armijo que estaba por Huetamo. Anzorena que ya estará indultado puede declararlo.

Quando ya se iba á realizar este plan tubo

el Lectoral la desgracia de que lo hubiera sorprendido una partida del Sr. Linares. Lo condujeron á Guadalupe y está en la Carcel publica donde lleva nueve meses de estar en un calavoso con rigurosísima incomunicacion, sin ver ni que le caliente un rayo del sol, sin tener ayre libre que respirar y sin otro humano auxilio que la comida que se le ministra de cuenta, de este Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo. Esta situacion en su edad abansada y con la salud demasiadamente achacosa le está dando una cruel muerte pausada.

Se dió cuenta á Mexico con su prision y el Sr. Virrey mando que se hiciera Consejo de Guerra. El Lectoral sospecha que el dictámen fiscal sea del Sr. Torres Torija, quien como sabe el Ilmo. Sr. Peres es su enemigo declarado. Quando esto no sea teme tambien que el otro Fiscal D. Antonio Izquierdo haya influido, porque por resentimientos personales infundados trató de perjudicarlo desde que era Asesor en Oaxaca, y porque supo su manejo con el Sr. Virrey Calleja. Algunos fundamentos para estos temores le da la suave y misericordiosa conducta que ha observado el Exmo. Sr. Apodaca.

No ha muchos meses que apresaron á Rayon, á Berdusco, á Brabo y á Talavera, todos estos habian creado Gobierno, mandado armas, dado ataques, levantado fuertes, sostenido sitios, publicado innumerables papeles y proclamas, y que no por un desgraciado compromiso; sino por su voluntad entraron en la revolucion desde su principio, han sido tratados con mucha benignidad, como sabrá el Sr. Peres. Esto no lo atribuye el Lectoral á injusticia del Sr. Virrey; sino á que alli obro solamente su corazón, porque los reos no tenian contra si los influxos que el justamente teme. Lo atribuye tambien á que aquellos reos tuvieron la fortuna de que la oficialidad del Sr. Armijo se interesara por ellos con el Sr. Virrey quien por entonces supo el Lectoral que accedió á la suplica del indulto de la vida, y que los dejó en poder de aquel Sr. Comandante, quien los trataba muy bien. Tal vez seria otra la suerte del Lectoral si hubiera logrado que el Sr. Quintanar hubiera hecho lo mismo que el Sr. Armijo, y sus generosos oficiales; pero tal vez no le ocurrió este pensamiento.

El Lectoral está cierto de que en las notas de que se ha hablado nada dice contra su Santa Religión; pero sin embargo temeroso de haberse engañado en alguna opinión, y deseoso de asegurar su conciencia, luego que estuvo en la cárcel llamó al comisario de la Santa Inquisición le dijo las notas que había puesto, y le suplico que á su nombre las denunciara al Tribunal protestando que estaba pronto á retractarse, y á escribir contra el punto que se le mandara. También está dispuesto á hacerlo sobre algunos asuntos políticos, aun de las notas que no sean suyas, é impugnar los principios del Tomaspenn, autor Angloamericano que es el favorito de los Insurgentes, para reparar de este modo alguno de los males que pueda haber causado: Estos no han de haber sido con las expresadas notas por que no se habían publicado. Se estaban imprimiendo cuando cayeron en manos del Gobierno los cajones de lo impreso; pero aun faltaba lo que estaba trabajando Ayala.

Lleva el Lectoral nueve meses de estar en el calavoso; pero de esto ni remotamente se queja, lo refiere pues por lo que pueda contribuir lo que está padeciendo para el alegato que se haga á su favor. Esta es en substancia la desgraciada historia del Lectoral de Oaxaca, quien suplica á su buen amigo el Ilustrísimo Sr. Perez que con la energía y eloquencia que le es propia haga á su nombre una representación a Su Magestad impetrandole un indulto amplio y absoluto, que para su consecuencia, mueva los mejores resortes que pueda, y que consiguiéndose le alcance también licencia para entrarse Religioso en la Compañía de Jesús, ó en algun Convento recoleto.

De todo lo expuesto hará el Sr. Perez el uso que le parezca; pero el Lectoral le suplica que el principal apoyo de la representación sea la piedad del Rey, el imagen de Dios, á quien le es mas glorioso perdonar que castigar; que cosa grande extraordinaria, y digna de su Soberanía sería aplicarle al Lectoral la pena que merece? esto lo presentara como un Señor justamente irritado; pero la concesión de Indulto manifestará que es un juez arbitro de las gracias y de los castigos, y que es tanto mas poderoso, quanto mas grande su piedad.

Esta ha patentizado sus admirables efectos

en la revolución de América. En las provincias en que ha dominado el rigor se ha verificado lo que Tertuliano decia de los Martires: La sangre de Insurgentes ha sido semilla fecunda de Insurgentes: Lo contrario ha acontecido donde ha habido un gobierno templado como en Guadalajara: La política el caracter dulce y la humanidad del Gefe principal de Nueva Galicia, ha pacificado su demarcación y aun parte de las colindantes.

Todo el Reyno ha mudado de aspecto con la bondad del Sr. Apodaca, y su conducta con Rayon, Berdusco y Brabo ha hecho presentarse á indulto á muchos revolucionarios de los principales: Se ha cumplido en esto el refran político: Mas moseas se pegan á un quartillo de mil que á un barril de vinagre.

También suplica el Lectoral al Ilustrísimo Sr. Perez se tome la molestia de escribir á su nombre al Excelentísimo Sr. Venegas, acompañandole copia de la representación que haga y lo mismo al Excelentísimo Sr. Don Jose Bustamante Presidente que fué de Guatemala, lo ha tratado mucho, y Su Excelencia lo distinguió en su amistad.

El Sr. Perez hará que no tenga parte en este asunto el Ilustrísimo Sr. Bergosa. Tubo el Lectoral estrecha amistad con este Señor, y quando su Ilustrísima emigró de Oaxaca lo queria acompañar, y no lo hizo disiendo que entonces la pérdida de la Ciudad la atribuirian á su fuga con los acontecimientos posteriores no sabidos originalmente sino por conducto envenenado, se le convirtió en el mayor contrario.

El poder particular para el asunto de Insurrección lo tiene el Dr. D. José Maria Alcalá canonigo de Valencia; y el general D. Ramon Royo, y Puello administrador de las Señoras Calatras de Madrid, quien podrá tener algun dinero por que el Lectoral un mes antes de su fuga libró á su favor trescientos pesos.

Podrá el Sr. Perez escribir igualmente al pariente del Lectoral el Sr. Marques de Someruelo.

El Lectoral está enteramente incomunicado por eso no escribe al Sr. Perez ni le remite una relación circunstanciada. Esta que quasi es literal como salió de su boca me la hecho poco á poco en las ocasiones que he entrado á confesarlo. Admiti el encargo de trasladarla al pa-

pél, y de remitirla al Ilustrísimo Sr. Perez, por que creo que en esto no contravengo á ley alguna y que antes sí, hago un servicio á la humanidad, dando este auxilio á un desgraciado sacerdote que está distante quisa trescientas leguas de las personas que lo puedan favorecer. Guadalajara Enero 8 de 1819.—Dr. Rafael Murguía.

NUMERO 503.—REMISION DE LA ANTERIOR AL ILLMO. SR. OBISPO D. ANTONIO JOAQUIN PEREZ.—8 de Enero de 1819.

Illmo. Sr.—Muy Sr. mio y de todo mi respeto: El Dr. D. Josef San Martin, canonigo Lectoral de Oaxaca se halla preso en esta ciudad y enteramente incomunicado. Yo solo lo trato en clase de confesor; y me ha suplicado dirija á V. S. Illma. la adjunta relación, formada quasi literalmente por las instrucciones verbales que me ha dado.

En obsequio de la caridad cumplo con su encargo, haciendo presente á V. S. Illma. de su parte que confia en la antigua y solida amistad con que V. S. Illma. lo ha distinguido que tomará V. S. Illma. el mayor empeño, y medidas eficaces para conseguir de la piedad del Rey el indulto absoluto de su delito; que no perderá V. S. Illma. un momento, ni alguna coyuntura favorable para sacarlo de la infeliz situación en que se halla; y que le sirva de gobierno á V. S. Illma. que quando le formen su causa se ha de defender diciendo: que por conducto de V. S. Illma. há ocurrido á S. Magestad.

Igualmente me encarga diga á V. S. Illma. que el Auditor Licenciado Fernandes Giraldes, que el Regidor Regules, y el Canonigo Solis que están en esa Ciudad fueron testigos oculares de su conducta en la de Oaxaca, quando estuvo por los insurgentes.

Espero con ansia la contextación de V. S. Illma. para dar con ella el mayor consuelo á un verdadero amigo de V. S. Illma. que ha sido mas desgraciado que criminal.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. S. Illma. muchos años. Guadalajara Enero 8 de 1819.—Illmo. Señor.—B. L. M. de V. S. Illma.—Rafael Murguía.—Illmo. Señor Dr. D. Antonio Joaquin Perez,

NUMERO 504.—EL OBISPO DE PUEBLA REMITE AL VIREY LOS ANTERIORES DOCUMENTOS.—19 de Febrero de 1819.

Exmo. Señor.—Por el ultimo correo he recibido de Guadalajara la carta y documento que incluyo á V. E., y aunque estos papeles tienen objeto muy diverso, que otros de la misma persona, con que di cuenta á V. E. por el mes de Octubre de 1817, con todo, yo no puedo variar de principios, ni tener relaciones, aunque sean pasivas, con los proscriptos por el gobierno, sin darle parte inmediatamente.

Hay á mas de esto, en el caso, otra consideración. El Dr. San Martin, segun esos apuntes, se dispone á sostener que por mi conducto há impetrado la Real gracia del Indulto. Sonará esto en la causa que se le forme, y conviene que se sepa quando, de que modo, y con que informalidad lo ha intentado.

Lo mas pernicioso que yo encuentro en el asunto, con respecto al interés individual del Dr. San Martin, és la vana confianza en que estará del valor de este recurso que por medio de su confesor acaba de hacer; y como eso puede influir en que omita otras diligencias mas fructuosas, quisiera que V. E. se sirviera prevenirme si debo tomar el partido del silencio, aunque se repitan los recursos, ó el de contextar con absoluto desengaño, ó de otra suerte al confesor.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla Febrero 19 de 1819.—Exmo. Sr.—Antonio Obispo de la Puebla.—Exmo. Sr. Conde del Venadito.

Al márgen: «al despacho con extracto.»—«Reservado.»

NUMERO 505.—EL VIREY CONTESTA AL OBISPO DE PUEBLA, TOMA EL PARTIDO DEL SILENCIO Y LE REMITA LO QUE RECIBA DEL DR. SAN MARTIN.—Mayo 17 de 1819.

Reservado.—Illmo. Sr.—Con el oficio reservado de V. S. I. de 29 de Febrero último he recibido la carta y Documento que se dirigieron á V. S. I. desde Guadalajara por conducto del confesor del Rebelde Presbitero D. Jo-